

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/1402/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE PANUCO	11 DE FEBRERO DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término de <b>quince días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>informe</b> a este Instituto si ya realizó el trámite correspondiente para la obtención de la información y si ésta corresponde a lo requerido, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso c) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
<b>2</b>	IVAI-REV/1328/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	11 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene al <b>Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz</b> , dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el <b>veintiséis de mayo del año dos mil quince</b> y a la resolución primigenia pronunciada el <b>veintinueve de enero de dos mil catorce</b> .
<b>3</b>	IVAI-REV/1102/2013/II	AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA	11 DE FEBRERO DE 2016	<b>PRIMERO.</b> Se <b>declara</b> cumplida la resolución de fecha quince de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz.
<b>4</b>	IVAI-REV/323/2015/III	AYUNTAMIENTO DE OLUTA	ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 2016	III. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dos de junio de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el veintidós de junio del año próximo pasado. IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
5	IVAI-REV/1203/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 2016	III. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de octubre de dos mil quince, ello en virtud que del análisis de las constancias que obran a fojas de la ochenta a la noventa y cinco de autos y del fallo citado, se advierte que el ente obligado cumple con el derecho de acceso a la información del solicitante, ya que le hace entrega de la información solicitada.
6	IVAI-REV/1205/2015/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene a la <b>Secretaría de Educación</b> , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el <b>catorce de octubre de dos mil quince</b> , ello en virtud que del análisis de las constancias de cuenta se advierte que el ente obligado cumple con el derecho de acceso a la información del solicitante, ya que le hace entrega de la información solicitada tal y como se ordenó en el fallo citado. Aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
7	IVAI-REV/2105/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene al <b>Ayuntamiento de Xalapa</b> , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el <b>siete de enero de dos mil quince</b> . Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso c) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
8	IVAI-REV/853/2015/I	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 2016	En ese sentido, se le <b>requiere por única ocasión</b> para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				la resolución dictada en el presente asunto. Se le <b>apercibe</b> para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha dos de diciembre del año próximo pasado.
<b>9</b>	IVAI-REV/1183/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2016	Se <b>requiere por única ocasión</b> al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el <b>apercibimiento</b> realizado en el acuerdo de fecha dieciocho de enero del año en curso.

**LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO**  
**ACTUARIO NOTIFICADOR**